



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

**AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO**

DECRETO ALCALDICIO N°895.-

Dalcahue, 22 de Abril de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.  
MARCA : TOYOTA.  
PATENTE : GCPL-18  
NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR MANTENCIÓN CAMIONETA GCPL-18.  
CONDUCTOR : EVANAN ALVARADO MUÑOZ.  
LOCALIDAD : CASTRO-DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 23 DE ABRIL 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaria Municipal
  - Dirección Desarrollo Comunitario
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Unidad de Control
- PALP/CIVG/RCCC/Ayc